

Viernes, 26 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Aprobación definitiva de modificación del Reglamento Regulador del Mercado de Abastos.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 5 de mayo de 2026, sobre modificación del Reglamento Regulador del Mercado de Abastos de Miajadas (Cáceres), cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

REGLAMENTO REGULADOR DEL MERCADO DE ABASTOS DE MIAJADAS (CÁCERES).

Se incorpora:

[...]

3. El horario para el puesto de cafetería n.º 2, será el establecido en la orden autonómica que establece el horario de apertura y cierre de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas en Extremadura.

4. Los puesto de venta y prestación de servicios de carácter general se establece el comprendido de lunes a sábados en horario recogido en la Ley 3/2022, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

...]

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente



Viernes, 26 de junio de 2026

anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Miajadas, 22 de junio de 2026

Antonio Díaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE

